



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

184 / 01

SALTA. 14 MAY 2001

ACTUACION N° 04/01

**VISTO:**

El pedido efectuado por la alumna Iradi Claudia Cristina, LUN° 600.802 de la Carrera de Nutrición, en el sentido se prorrogue la regularidad de la asignatura Ciencia y Tecnología de los Alimentos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento de alumnos, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 489/84 establece en el artículo 8° que "la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) Turnos Ordinarios de exámenes improrrogables, contados a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado".

Que la Resolución del Consejo Superior 037/98 delega en los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que este cuerpo analizó el pedido de la alumna, autorizando a la recurrente a rendir como regular en el Turno Ordinario Julio - Agosto del año 2001.

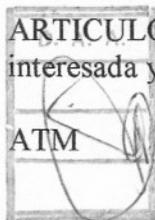
**POR ELLO;** y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Extraordinaria N° 03/01 del 17.04.01)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Tener por autorizado como única excepción a rendir examen en condición de regular a la alumna Iradi Claudia Cristina, LUN° 600.802 en la asignatura Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Carrera de Nutrición en el Turno Ordinario Julio - Agosto de 2001.

**ARTICULO 2°.** Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. Barbara Hennessy de Salim  
Secretaría  
Fac. de Ciencias de la Salud



Méd. Jose Oscar Adamo  
Decano